

Santos Florentino, E. N., queda nombrado Tesorero de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Manuel María Perelló Soto, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3194, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a donar un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9295, del 17 de marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3194

VISTA la certificación Nº 69, de fecha 16 de noviembre de 1972, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en fecha 8 del citado mes;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a donar en favor de la Parroquia del poblado

de Guerra, una porción de terreno de 1,235.40 metros cuadrados, ubicada en la calle Mella esquina Sánchez de dicha población, donde se encuentra desde hace años instalada la Casa Curial de la referida Parroquia, y en la cual será construída la Casa de las Monjas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3195, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9295, del 17 de marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3195

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Isa Hasbún Lama, Lic Fabio Fiallo Cáceres, Dr. Ismael Peralta Mora, Julio de Peña Valentín y Angel Jiménez, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER